



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

Iniciado expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de los señores abajo relacionados, en el Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento, no hallados en su domicilio y no habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

NIF, NIE, PASAPORTE O FECHA NACIMIENTO
49004232A
12742138
X7153188G
Y5995767A
X7797064H
X8501330R
X6725538Q
X3826937J
Y4074852W
Y1511053J
Y1571438T
X8141416Z
307363147ZY5
316407836ZX4
047185995
159901006ZX9
316153036ZY5
300368585ZY6
Y2673943T
A04353757
X3886257Q
QY4259412
X8296571B
022064547
BG7589535
Y0078408S
HP6579646
HU6386978

En cumplimiento de lo dispuesto la Providencia de Alcaldía de fecha 09/05/2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

Los interesados podrán presentar podrán comparecer y presentar las reclamaciones que estimen oportunos en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el BOE.

Con esta publicación se consideran notificados los interesados en el procedimiento objeto de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En La Pueblanueva, a 10 de mayo de 2023.-El Alcalde, Pedro Gómez de la Hera.

Nº. I.-2833